



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Poder Legislativo, tiene por función principal la de sancionar leyes que fijen, dentro del marco de la Constitución Provincial, todas las facultades, poderes, derechos y obligaciones que correspondan a la Provincia.

Sus miembros deben resultar para el Pueblo rionegrino, la herramienta básica para hacer llegar al Gobierno de la Provincia (los tres poderes) sus necesidades.

Por este motivo los señores Legisladores son las personas que deben tener la mejor comunicación con sus representados.

Como sabemos, para que esto ocurra, se ha previsto en la normativa electoral, que una parte de los Legisladores que conforman el Poder sean elegidos como representantes de cada uno de los ocho Circuitos Electorales, a efectos de abarcar con su representación a la totalidad de los ciudadanos de la Provincia.

Además, los Partidos Políticos, por diversos motivos, tienen por principio distribuir los cargos de Legisladores a los largo y ancho del territorio provincial, para afianzar las relaciones representante-representado.

Esto hace que la Cámara se conforme por Legisladores de casi la totalidad de las localidades, departamentos y circuitos electorales de nuestra provincia.

Con este modo de organización, se creyó que los ciudadanos se encontrarían satisfechos en cuanto a llegar al Gobierno con sus planteos.

Pero, ¿es así?.

El Poder Legislativo, principal sustento de nuestra forma de gobierno ha sido, en las últimas décadas, el mas atacado de los Poderes del Estado por la ciudadanía. Con argumentos diversos y que por lo general se encontraban totalmente alejados de la realidad.

Pero, ¿a quien debemos culpar por ello?, ¿a la ignorancia de la ciudadanía respecto a la labor del Poder Legislativo, o a los Legisladores que no han sabido llegar a la ciudadanía con sus ideas, proyectos y sobre todo con su presencia y participación en las organizaciones populares?



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Podemos discutir esto por largo rato y cada uno tendrá sus razones.

Es por ello que debemos rediseñar una nueva forma de llegar a la ciudadanía a fin de que ésta se sienta y sea partícipe de los actos de este Poder y por ende de cada uno de sus componentes.

Una de las formas será distribuir las tareas del Poder en toda la geografía provincial, llegando con sus Comisiones Permanentes y Especiales a las diferentes localidades, a fin de efectivizar el tratamiento de los temas in situ, junto a la ciudadanía.

Además, realizar periódicamente Sesiones en diferentes Zonas preestablecidas de acuerdo a parámetros que tengan que ver con sus características sociales, culturales, económicas, etcétera.

Se deberá tener en cuenta, para establecer las zonas, una economía que involucre aspectos como, capacidad técnica pareja, medios de transporte equivalentes a las necesidades de intercambio, una estructura social, y mercados de consumo y provisión comunes.

Estas divisiones del territorio provincial, para cumplir con sus objetivos, deberán dejar de lado límites departamentales y circuitales y delinear zonas específicas que tengan como eje su historia, costumbres, cultura e idiosincrasia de su población, para el logro de los objetivos preenunciados.

Se fijarán las siguientes zonas:

Zona Atlántica, que contenga a las localidades en contacto con la costa marítima rionegrina y que por sus potencialidades económicas y sociales encierre características en común. Esta zona estaría signada por las localidades de Viedma, San Antonio Oeste y Sierra Grande.

Esta zona contempla actividades comunes como el turismo de costa marina y la pesca, además de poseer la capital provincial y el puerto de aguas profundas en San Antonio Este.

Zona Sur, que comprendería el área centro sur de la provincia, abarcando los departamentos de Valcheta, 25 de Mayo, El Cuy, Ñorquinco, Pilcaniyeu y sur de Avellaneda, siendo parte de la meseta nordpatagónica, donde el proceso de ocupación productiva se orienta hacia la explotación extensiva de la ganadería ovina, y en menor cuantía a la actividad minera con escasa tecnología. Zona que posee la línea del ferrocarril y la Ruta Nacional N° 23 como ejes de comunicación y contiene a



Legislatura de la Provincia de Río Negro

localidades como Valcheta, Ingeniero Jacobacci, Los Menucos, Maquinchao, Ñorquinco, Pilcaniyeu, etcétera.

Zona de Valle Irrigado y Monte, que comprenderá el norte provincial, abarcando las localidades de Río Colorado, Conesa, Guardia Mitre y los departamentos de Pichi Mahuida, norte de Avellaneda y noroeste de Adolfo Alsina. Esta zona se caracteriza por una economía basada en la producción hortícola, frutícola, la ganadería bovina intensiva en valles irrigados y la ganadería en grandes extensiones de monte bajo y pastizales, ocupando esta última, el primer lugar en cantidad de cabezas de ganado criollo de toda la provincia.

Zona Valle Medio, cuya principal actividad comercial comprende la producción hortícola, sobre todo en la producción del tomate de industria, seguida por la fruticultura y en menor grado la ganadería intensiva en parcelas irrigadas. La localidad de Choele Choel aparece como centro urbano de mayor importancia, funcionando como núcleo de servicios de las demás localidades, como Coronel Belisle, Pomona, Chimpay, Darwin, Lamarque y Luis Beltrán.

Zona del Alto Valle, que encierra a las localidades de General Roca, Cipolletti, Allen y Villa Regina, la zona más altamente desarrollada de la provincia, con altos métodos de tecnología en cultivo, comercialización, industrialización, transporte, etc., y con la mayor densidad poblacional. Con una producción agrícola de elevada significación que da lugar a un conjunto de actividades industriales y comerciales.

Zona Noroeste, que comprende las localidades de Cinco Saltos, Campo Grande, Contralmirante Cordero, y Catriel. El signo representativo de este área es la presencia de hidrocarburos y su explotación, además de la agricultura bajo riego.

Por último, la Zona Andina, que presenta una diferenciación notable con el resto de la provincia por varios aspectos. Su formación natural, actividades específicas y su aislamiento. Su principal actividad económica gira en torno al turismo y además cuenta con explotaciones forestales y agrícola ganadera. Sus principales centros son la ciudad de San Carlos de Bariloche y El Bolsón.

Consideramos que las zonas descriptas se han constituido de manera espontánea, gracias a los procesos de integración silenciosa, marcados por la práctica, que traspasa los límites de orden administrativo y se consolida con el paso del tiempo porque su población participa por su historia, costumbres, cultura e idiosincrasia, en un destino común.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Creemos que será necesario realizar un estudio pormenorizado de estas "Zonas", teniendo en cuenta todos y cada uno de sus características.

Relevar sus potencialidades en cuanto a sus recursos naturales y humanos, sus instalaciones productivas e industriales, de comunicación y su nivel tecnológico, a efectos de que el Legislador cuente con la información precisa de la problemática de la zona y pueda accionar junto con su población en una planificación estratégica a la hora de efectivizar sus proyectos.

Además, articular una programación en Comisiones Legislativas para el desarrollo de las actividades descriptas durante cada período legislativo.

Por ello.

AUTOR: Javier Alejandro Iud

FIRMANTES: Ademar Rodríguez, Carlos Gustavo Peralta, Alcides Pinazo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

Artículo 1°.- Realizar Sesiones Extraordinarias periódicas y reuniones de Comisiones Legislativas Permanentes y Especiales, de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía rionegrina, en las zonas que se preestablecen en el artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Zonas preestablecidas de acuerdo a parámetros sociales, culturales, económicos y políticos serán:

1. Zona Atlántica, contiene a las localidades en contacto con la costa marítima rionegrina que por sus potencialidades económicas y sociales encierra características comunes. Esta zona estaría signada por las localidades de Viedma, San Antonio Oeste y Sierra Grande y contempla actividades comunes como el turismo de costa marina y la pesca, además de poseer la capital provincial y el puerto de aguas profundas en San Antonio Este.
2. Zona Sur, comprende el área centro sur de la provincia, abarcando los departamentos de Valcheta, 25 de Mayo, El Cuy, Ñorquinco, Pilcaniyeu y sur de Avellaneda, siendo parte de la meseta nordpatagónica, donde el proceso de ocupación productiva se orienta hacia la explotación extensiva de la ganadería ovina, y en menor cuantía a la actividad minera con escasa tecnología. Zona que posee la línea del ferrocarril y la ruta nacional N° 23 como ejes de comunicación y contiene a localidades como Valcheta, Ramos Mexía, Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao, Ingeniero Jacobacci y Comallo.
3. Zona de Valle Irrigado y Monte, comprende el norte provincial, abarcando las localidades de Río Colorado, General Conesa, Guardia Mitre y los departamentos de Pichi Mahuida, norte de Avellaneda y noroeste de Adolfo Alsina. Se caracteriza por una economía basada en la producción hortícola, frutícola, la ganadería bovina intensiva en valles irrigados y la ganadería en grandes extensiones de monte bajo y pastizales, ocupando esta



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

última, el primer lugar en cantidad de cabezas de ganado criollo de toda la provincia.

4. Zona Valle Medio, cuya principal actividad comercial comprende la producción hortícola, sobre todo en la producción del tomate de industria, seguida por la fruticultura y en menor grado la ganadería intensiva en parcelas irrigadas. La localidad de Choele Choel aparece como centro urbano de mayor importancia, funcionando como núcleo de servicios de las demás localidades, como Coronel Belisle, Pomona, Chimpay, Darwin, Lamarque y Coronel Luis Beltrán.
5. Zona del Alto Valle, que encierra a las localidades de General Roca, Cipolletti, Allen, Villa Regina, General Godoy, Cervantes, Chichinales, Fernández Oro, Ingeniero Huergo y Mainque. La mas altamente desarrollada de la provincia, con variados métodos de tecnología en cultivo, comercialización, industrialización, transporte, etc., y con la mayor densidad poblacional. Con una producción agrícola de elevada significación que da lugar a un conjunto de actividades industriales y comerciales.
6. Zona Noroeste, comprende las localidades de Cinco Saltos, Campo Grande, Contralmirante Cordero, y Catriel. El signo representativo de éste área es la presencia de hidrocarburos y su explotación, además de la agricultura bajo riego.
7. Zona Andina, que presenta una diferenciación notable con el resto de la provincia por varios aspectos, su formación natural, actividades específicas y su aislamiento. Su principal actividad económica gira en torno al turismo y además cuenta con explotaciones forestales y agrícola ganadera. Sus principales centros son la ciudad de San Carlos de Bariloche y El Bolsón y se incluyen Ñorquinco, Pilcaniyeu, Dina Huapi y Río Chico.

Artículo 3°.- La comisión de Labor Parlamentaria deberá fijar las fechas y temarios para la Sesiones Extraordinarias a realizarse fuera del lugar de la sede legislativa.

Artículo 4°.- Las Comisiones Legislativas Permanentes y Especiales deberán reunirse por lo menos dos (2) por período legislativo en cada una de las zonas preestablecidas por la presente Resolución.

Artículo 5°.- De forma.